



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

CP95CDMX

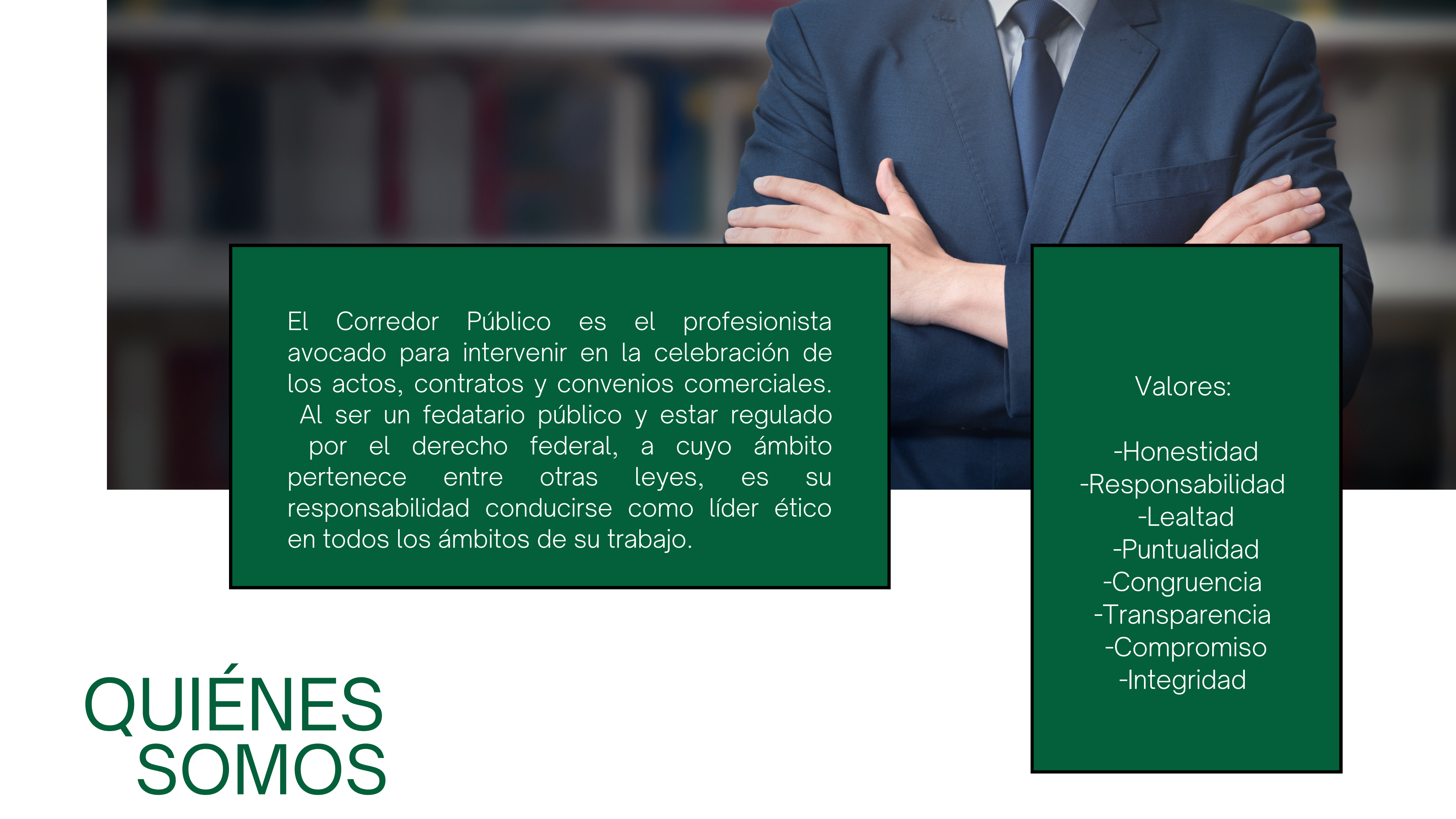
CORREDURÍA PÚBLICA

Código de Ética y de Conducta

- Parte 1: Introducción
- Parte 2: Comportamiento ético
- Parte 3: Código de Ética y de Conducta de la Correduría Pública 95 de la Ciudad de México

ÍNDICE





El Corredor Público es el profesionalista abogado para intervenir en la celebración de los actos, contratos y convenios comerciales. Al ser un fedatario público y estar regulado por el derecho federal, a cuyo ámbito pertenece entre otras leyes, es su responsabilidad conducirse como líder ético en todos los ámbitos de su trabajo.

Valores:

- Honestidad
- Responsabilidad
- Lealtad
- Puntualidad
- Congruencia
- Transparencia
- Compromiso
- Integridad

QUIÉNES SOMOS


INTRODUCCIÓN

Código de Ética

El presente Código de Ética aplica en general para el personal de la Correduría, para nuestros clientes y para nuestros proveedores. Se fundamenta en la Ley General de Corredores Públicos, así como en los estatutos de la misma Correduría.

Porqué contar con un código

El Código de Ética y Conducta nos permite permeare una filosofía profesional de trabajo y permeare los valores éticos bajo los cuales nos regimos de la Ley Federal.



Este documento establece los principios rectores del Código de la Correduría Pública 95 de la Ciudad de México, el cual establece el marco general que permita trazar la ruta del buen compartamiento entre el Fedatario, el personal de la Correduría y los clientes que acudan a sus servicios.

La Correduría Pública 95 de la Ciudad de México promueve el cumplimiento, las buenas prácticas corporativas, la transparencia y la rendición de cuentas, con congruencia, honestidad y legitimidad.

ALCANCE

1.

CONDUCTA EN E EL TRABAJO

Nuestro comportamiento es el reflejo de nuestros valores.

En la Correduría Pública es primordial tener una conducta respetable, organizada, de compañerismo y ética, generando un ambiente laboral íntegro y de bienestar para todos con los siguientes pilares básicos:

Cero Tolerancia al Acoso

Generamos una cultura libre de acoso laboral, psicológico, físico, sexual, verbal y social, por lo que tenemos cero tolerancia a esta actividad.

Derechos Humanos

Reconocemos y consideramos en todo momento, los derechos, libertades y cualidades inherentes a la dignidad humana. El respeto a los derechos humanos es indispensable para el desarrollo de cada persona, por lo que todos debemos ser tratados con dignidad, sin importar las distintas culturas, pensamientos y costumbres.

Respeto a la dignidad humana

En la Correduría no permitimos las conductas verbales físicas o visuales que atenten contra la dignidad y el respeto. Prohibimos todo tipo de acoso, violencia y hostigamiento o cualquier otra actividad que dañe a nuestros colaboradores. Promovemos el derecho que tiene cada ser humano de ser respetado y valorado con sus características y condiciones particulares.

1.

CONDUCTA EN E EL TRABAJO

Diversidad e Inclusión

Generamos un lugar de trabajo donde la comunicación es abierta y se valoran las ideas y aportaciones de todos los empleados y miembros.

Promovemos la diversidad y la inclusión buscando atraer talento diverso que tenga los mismos derechos y obligaciones de acuerdo a su función.

No discriminación

En la Correduría rechazamos rotundamente la discriminación de cualquier persona. Estamos convencidos que todos debemos ser tratados y protegidos de la misma manera, sin importar raza, color, sexo, nacionalidad, idioma, religión u origen social.

Igualdad de oportunidades y equidad

Generamos un ambiente que nos llevan a una plena equidad de género y una participación activa de la mujer en todas las tareas de la Correduría.

Trabajo en equipo

La Correduría requiere de las capacidades y talentos de todos los miembros, por ello, trabajar en equipo asegura el logro de los objetivos de esta oficina.

El trabajo en equipo se expresa a través del compañerismo y la unión de esfuerzos para lograr metas comunes.

1. CONDUCTA EN E EL TRABAJO

Clima laboral

Promovemos una cultura en la que se procure el trabajo digno o decente y la mejora continua de las condiciones de trabajo.

Salud y Seguridad en el Trabajo

La Salud de nuestros colaboradores son una prioridad para la Correduría. Tenemos las acciones necesarias para asegurar las mejores condiciones laborales.

Protección de Activos

Consideramos que es responsabilidad de cada uno de los colaboradores la protección y el correcto uso de los recursos de la Correduría (activos físicos, información, etc.) los cuales están destinados de forma única y exclusiva al desempeño de sus funciones y no deben ser usados para otros fines, conforme a los reglamentos internos.

Tomar sin autorización algún bien de la Correduría o hacer uso inadecuado de éstos constituye una violación a nuestro Código de ética y Conducta y las leyes aplicables a cada caso.

Datos Personales

Damos uso apropiado a los datos personales y sensibles, al tiempo que protegemos la información que registramos en nuestras bases de datos, de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Todo colaborador que maneje o tenga acceso a información personal debe protegerla y solo podrá compartirla previa autorización del propietario de los datos personales.

Información Confidencial

La información tanto de la Correduría como de nuestros clientes es considerada el activo más importante, por ello resguardamos, protegemos y controlamos toda la información basándonos en los principios de integridad, confidencialidad y disponibilidad para la gestión de la información en todas nuestras operaciones. Queda prohibido discutir o revelar cualquier información relacionada con operaciones específicas que se hayan llevado a cabo o se hayan convenido, excepto por las partes directamente involucradas.

1.

CONDUCTA EN E EL TRABAJO

Cuidado y uso de las tecnologías de la información.

Los recursos de tecnología y de informática deben ser utilizados únicamente para los fines de la Correduría.

Esta prohibido el uso de estos recursos para:

- Emitir mensajes de acoso, hostigamiento, discriminación en cualquier modalidad, ofensivos, difamatorios, pornográficos, fraudulentos, amenazantes o que alteren el orden.
- Ocasionar violaciones a la seguridad o alteraciones de la comunicación en la red.
- Revelar su contraseña a otras personas, incluyendo a su jefe inmediato, así como usurpar la identidad de un usuario.
- Descargar o instalar programas y archivos que no se requieran para la operación.

Correo Electrónico e Internet

El correo electrónico, las comunicaciones electrónicas y el internet son indispensables para nuestras operaciones diarias, por lo que nos aseguramos que nuestro personal utilice estos servicios de manera responsable efectiva y dentro de un marco de legalidad, asegurando su correcto uso.

Relaciones con terceros

Todo el personal deberá evitar relaciones sociales o de otro tipo con clientes, subcontratistas y proveedores si la relación pudiera crear la precepción de que ejerce influencia comercial.

Tratar a todos los clientes, subcontratistas y proveedores en forma respetuosa, equitativa y puntual.

Documentar los términos negociados que deben quedar asentados y respetarlos.

1.

CONDUCTA EN E EL TRABAJO

Clientes

Nos aseguramos que las relaciones con nuestros clientes se formalicen conforme a los más altos estándares de integridad y cumplimiento y apegados a la Ley Federal de Corredores Públicos, así como todas las que nos rigen.

Marco Regulatorio

Es responsabilidad del Corredor Público, así como del personal que labora en la Correduría conocer y actuar conforme a las leyes, normas y reglamentos aplicables y vigentes.

Corrupción o Soborno

Queda prohibido realizar cualquier tipo de ofrecimiento o pago en efectivo o en especie a un cliente, proveedor o autoridad, directamente o a través de terceros, a fin de obtener algún beneficio, influir en alguna decisión o beneficio a favor o en contra de la Correduría.

Prevención de Lavado de Dinero

Estamos comprometidos con el cumplimiento de las leyes y disposiciones en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo. Por ello, está estrictamente prohibido que cualquier de nuestros directivos, colaboradores, miembros, afiliados, proveedores y cualquier tercero que actúe en nuestra representación participe en cualquier acto que pueda facilitar su comisión.

1.

CONDUCTA EN E EL TRABAJO

Aceptación y otorgamiento de regalos y cortesías

Con el fin de contribuir a la objetividad de la Correduría, queda estrictamente prohibido aceptar regalos que estén condicionados y/o que tengan como intención influir en nuestras decisiones de representación.

De igual forma queda prohibido utilizar recursos de la Correduría para ofrecer regalos, servicios u otras cortesías a servidores públicos, clientes, proveedores con los que se tiene relación, ya sea a título personal o de la Correduría.

Los colaboradores podrán otorgar regalos a terceros siempre que: sean razonables; no tener como objetivo influir en las decisiones de negocio de terceros; sean aprobados por el Corredor.

Comisiones

La Correduría inhibe la recepción de comisiones o de cantidad alguna de dinero derivado de la contratación de servicios.

Denuncias y Cooperación

La Correduría está comprometida con las autoridades y promueve la denuncia de actos ilegales o de corrupción ante las autoridades correspondientes y estamos obligados a cooperar en investigaciones o juicios relacionados con actos de corrupción.



Cuidado con el medio ambiente

Reconocemos la protección y conservación del medio ambiente como parte de nuestro compromiso social.

Promovemos la cultura de protección ambiental y propiciamos que se cumplan con los estándares, además de que se cuenten con mecanismos de gestión de riesgo y control.

Sustentabilidad

Estamos comprometidos con generar valor ecológico impacte positivamente a la protección del medio ambiente.

